

SAN SEBASTIAN A 12 DE FEBRERO DEL 2022

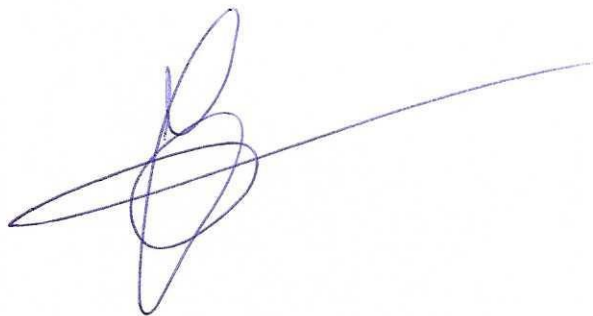
EXPEDIENTE 1 DEL 2022

En fecha de hoy , en el encuentro entre BIDASOA FIANTXETO A Y HONDARRIBIA MARLAXKA D , según el acta , hay incomparecencia ellos tableros 3 y 4 HONDARRIBIA D . Según el artículo 18.3 del reglamento de disciplina de la FGA . la incomparecencia es falta leve . Según los artículos 44.1 y 44.2 del reglamento de disciplina de la FGA , trata del derecho de las partes implicadas a presentar las alegaciones que estimen oportunas . En este caso las partes no se han acogido a dicho derecho

RESUELVO

- 1 Que el resultado en los tableros 3 y 4 entre BIDASOA FIANTXETO A Y HONDARRIBIA MARLAXKA D , conste en el resultado de dichos tableros es de 1 – 0 , dando los puntos de 3 y 4 tablero al BIDASOA FIANTXETO A .
- 2 Que se le reste 2 puntos del global de puntos que tiene el HONDARRIBIA MARLAXKA D , según el artículo 18.3 del reglamento de la FGA .

**FIRMADO DON JUAN MARIA SANTOS MARTINEZ
JUEZ DE COMPETICION Y DISCIPLINA DE LA FGA**



Contra la presente resolución , los interesados pueden presentar recurso de apelación , ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de ajedrez . Tienen 5 días naturales a la notificación , de acuerdo según artículo 49 del reglamento disciplinario de la FGA